

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha comunicado que su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor de D. Miguel Alvarez-Builla Rodríguez, nombrado Cónsul honorario de El Salvador en Oviedo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por las Autoridades se le den cuantas facilidades estén a su alcance para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada.

Oviedo, 17 de noviembre de 1951. — El Gobernador Civil, Joaquín de la Riva Domínguez.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Concurso para la venta de bidones

Cumpliendo órdenes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesarles, que disponiendo dicho Organismo en la actualidad de 200.000 bidones de chapa y cubicación de 216,8 litros aproximadamente, procedentes de la importación de aceites de soja, se invita por el presente anuncio a la presentación de proposiciones, hasta las doce horas del día 24 de noviembre actual, las cuales deberán ajustarse a las condiciones que se señalan en el pliego que se halla a disposición del público en la Sección de Contabilidad de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y

Transportes (Campomanes, 21, primero).

Los concursantes podrán examinar las partidas de bidones recibidos en esta provincia en los almacenes siguientes:

Señora Viuda de Matías Rodríguez.

Oleúm, S. A.

Almacenistas de Coloniales y Cereales de Asturias Agrupados y Sindicato Provincial del Combustible en esta capital y establecimientos Moro, S. A., de Ribadesella, en los cuales se encuentran depositados.

Oviedo, 16 de noviembre de 1951. — El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios.

DELEGACION ESPECIAL DE GIJON

CONCURSO a celebrar entre los consignatarios y Agentes de Aduanas del puerto de Gijón, para la recepción, despacho y distribución de los cargamentos de aceites comestibles, azúcar, carne congelada, expe-lers, harinas, huevos frescos, huevo en polvo, leche en polvo, legumbres secas, patatas y tocino de importación, consignados a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Se convoca a concurso por medio del presente entre todos los consignatarios y Agentes de Aduanas de este Puerto para la realización de las operaciones que quedan señaladas con arreglo al pliego de condiciones que obra en el tablón de anuncios de la Delegación Local Especial de Gijón, calle Padilla, número 21, primero, finalizando el plazo de presentación de pliegos de condiciones, a los diez días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, procediéndose a presencia de los interesados y ante Notario, a la apertura de los mismos.

Los gastos de publicación y adjudicación de este anuncio correrán de cargo del adjudicatario.

Gijón, 14 de octubre de 1951.
El Delegado Local Especial.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de órdenes de consignación de Clases Pasivas recibidas, últimamente en esta Delegación de Hacienda.

MONTEPIO MILITAR

Cristina Cañede García.
María Asensio Cantón.
Valentina Remis Fernández.
Domitila Ruiz Vigil.
Encarnación Alonso Fernández.

Luis Fernández Urrusti.
Rogelio Fanjul Alvarez.
Bienvenida Hierro Fernández.
Victoria Bangoa Urquiza.
Sofía Suárez Fernández.
Amparo Morales Rayo.
Víctor Viescas García.
Josefa Muñiz Sánchez.
José J. Rodríguez Matamoros.
Dolores García Pérez.
Concepción Cueva Campa.
Josefa Parrado Casado.
Concepción Martínez López.
Asunción García Suárez.
Antonia Fernández Fernández.
Margarita Fernández Muñiz.
Ramón Fernández Fernández.
Angel García García.

MONTEPIO CIVIL

Cruz Huelga Magdalena.
Huérfanos Gallego Sanz.
María Oliva Montes Montes.
Luisa García de la Grana.
Pilar Seguro Fernández.

RETIRADOS

Manuel Moreno Monterola.
Ernesto Valera Alija.
Antonio Pérez Gancedo.
Ramón González Fernández.
Francisco Izquierdo Rodríguez.
Enrique Moya Moya.
Francisco Alvarez Aroura.
Aniceto Alvarez Sánchez.
Juan López Vaquero.

Alfredo Fernández Puertas.
Leopoldo Sánchez Monasterio.
Juan Luis Proaño.
Julián García Fernández.
Eduardo Hernández Castro.
José García Bouzas.

Oviedo, a 15 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda.
Ramón Peñarredonda Fernández.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPA

Aguas terrestres. - Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Alfredo Cuervo López, vecino de San Tirso de Candamo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en un tramo de mil metros comprendido entre los kilómetros 53 al 54 de la línea del ferrocarril Vasco Asturiano, en términos del lugar denominado "El Cable", del concejo de Candamo (Oviedo).

La recogida se afectará por medio de cribas metálicas, manejadas a mano desde embarcaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Candamo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 10 de noviembre de 1951. — El Ingeniero Director, I. Fontana.

ANUNCIOS

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto les ha sido otorgada, a don Francisco Suárez Fernández y don Mariano Frade Oyagüe, la oportuna autorización para recoger y aprovechar residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en un tramo de mil metros por medio de embarcaciones y contados a partir del puente de Santullano, aguas arriba, en términos del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Oviedo, 23 de octubre de 1951.
El Ingeniero Director, I Fontana.

—:—

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué concedida a don Francisco Suárez Fernández y don Mariano Frade Oyagüe, la oportuna autorización para recoger y aprovechar, por medio de embarcaciones, los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en un tramo de mil metros contados aguas arriba a partir del puente de Soto de Ribera, quedando dentro del mismo el llamado pozo y fuente del Cristo, en términos de los concejos de Ribera de Arriba y Mórçin (Oviedo).

Oviedo, 20 de octubre de 1951.
El Ingeniero Director, I Fontana.

—:—

DISTRITO MINERO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

D. Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por Don Olegario Quintana Viejo, vecino de San Salvador (Quirós), se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla de cien hectáreas de extensión, que se denominará "Viajera", y sito en el paraje llamado La Mostachal, de la parroquia de Ricabo, del término municipal de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fachada Es-

te de la casa de la Mostachal, de Luciano García García y Angel González García.

Desde punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros en dirección O. 17,00 S.; de primera a segunda 800 metros en dirección S. 17,00 E.; de segunda a tercera 100 metros en dirección E. 17,00 N.; de tercera a cuarta 200 metros en dirección S. 17,00 E.; de cuarta a quinta, 500 metros en dirección Este 17,00 Norte; de quinta sexta 1.700 metros en dirección Norte 17,00 Oeste; de sexta a séptima 600 metros en dirección Oeste 17,00 Sur; de séptima a primera 700 metros en dirección S. 17,00 E.; quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 26.612.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Sánchez Santos, vecino de Oviedo, Avenida Galicia, 20, primero, se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita de 488 hectáreas de extensión, que se denominará Nevada, y sito en el paraje llamado Porquera de Santa Marina y otros, parroquia de Pajares, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 400 metros dirección Este del calero en ruinas, sita en el paraje de la Porquera de Santa Marina, y desde dicho punto de partida y en dirección Sur se medirán 50 metros y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar a primera Este, 100 metros; de primera a segunda Norte, 100 metros; de segunda a tercera Oeste, 100 metros; de tercera a cuarta Norte, 2.400 metros; de cuarta a quinta Oeste, 1.200 metros; de quinta a sexta Sur, 500 metros; de sexta a séptima Este, 900 metros; de séptima a octava Sur, 1.700 metros; de octava a novena Este, 100 metros; de novena a décima Sur, 100 metros; de 10 a 11 Este, 100 metros; de 11 a 12 Sur, 700 metros; de 12 a 13 Oeste, 100 metros; de 13 a 14 Sur, 100 metros; de 14 a 15 Oeste, 500 metros; de 15 a 16 Sur, 100 metros; de 16 a 17 Oeste, 100 metros; de 17 a 18 Sur, 100 metros; de 18 a 19 Oeste, 100 metros; de 19 a 20 Sur, 100 metros; de 20 a 21 O. 100 m.; de 21 a 22

S., 100 m.; de 22 a 23 Oeste, 100 metros; de 23 a 24 Sur, 100 metros; de 24 a 25 Oeste, 100 metros; de 25 a 26 Sur, 100 metros; de 26 a 27 Oeste, 500 metros; de 27 a 28 Sur, 1.000 metros; de 28 a 29 Este, 2.200 metros; de 29 a 30 Norte, 1.500 metros; de 30 a 31 Este, 200 metros; de 31 a 32 Norte, 1.000 metros; de 32 a 33 Oeste, 600 metros; de 33 a 34 Sur, 100 metros; de 34 a 35 Este, 100 metros; de 35 a 36 Sur, 300 metros; de 36 a 37 Oeste, 200 metros; de 37 a auxiliar Norte, 100 metros; quedando cerrado el perímetro de las cuatrocientas ochenta y ocho hectáreas.

Los rumbos al Norte verdadero e intstará con el permiso de investigación "Georgina", número 26.639.

Fué admitido este registro con el número 26.668.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Angel Sánchez Santos, vecino de Oviedo, Avenida Galicia, 20, 1.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita, de 287 hectáreas de extensión que se denominará "Georgina", y sito en el paraje llamado La Porquera de Santa Marina, parroquia de Pajares, del término municipal de Pola de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un calero en ruinas existente en el paraje de La Porquera de Santa Marina y desde dicho punto de partida y en dirección Sur se medirán 50 metros y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar a primera estaca Oeste, 500 metros; de primera a segunda Sur, 200 metros; de segunda a tercera Este, 500 metros; de tercera a cuarta Sur, 400 metros; de cuarta a quinta Oeste, 1.000 metros; de quinta a sexta Norte, 900 metros; de sexta a séptima Oeste, 100 metros; de séptima a octava Norte, 1.700 metros; de octava a novena Este, 1.200 metros; de novena a décima Sur, 2.000 metros; de décima a auxiliar Oeste, 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las doscientas ochenta y siete hectáreas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 26.639.

—:—

D. Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de

Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Pérez Avello, vecino de Oviedo, calle Gil de Jaz, número 14, representante de don Manuel González Suárez, se solicita un permiso de investigación de mineral de magnesita, de 79 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Magna" y sito en el paraje llamado Valderroderos, parroquia de Mallecina, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo que forma la confluencia del río llamado Del Hombro, con el arroyo de Cualatable, confluencia que tiene lugar en la finca a prado de don Angel Fernández de Valderrodero. De punto de partida Norte, 100 metros, donde se colocará la primera estaca. De primera a segunda en dirección Este, 100 metros; de segunda a tercera en dirección Norte, 100 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste, 1.100 metros; de cuarta a quinta en dirección Sur, 900 metros; de quinta a sexta en dirección Este, 1.100 metros; de sexta a séptima en dirección Norte, 400 metros; de séptima a octava en dirección Oeste, 500 metros; de octava a novena en dirección Norte, 400 metros; de novena a primera en dirección Este, 400 metros, cerrando así el perímetro de la 79 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.650.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Francisco Díaz Rato, vecino de Oviedo, calle Campoamor, número 5, 2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita, de 160 hectáreas de extensión que se denominará "Manolín", y sito en los parajes llamados Gueriza, Romeruz, Las Comuñas y otros, parroquia de Llanos de Somerón, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. del prado de doña Rita García, al cruce precisamente dicho ángulo con el reguero de Linar y el camino de Llanos de Somerón a Puente de los Fierros y desde este punto y en dirección Oeste, se medirán 800 metros y se colocará la

primera estaca. De primera a segunda, Sur, 3.000 metros; de segunda estaca a tercera Este, 800 metros; de tercera estaca a cuarta Norte, 500 metros; de cuarta estaca a quinta Oeste, 400 metros; de quinta estaca a sexta Norte, 2.000 metros; de sexta estaca a séptima Este, 400 metros; de séptima estaca a punto de partida Norte, 500 metros, con los cuales, quedará cerrado el perímetro de las 160 hectáreas solicitadas. Los rumbos se reflejen al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 26.638.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Nicolás Suárez Suárez, vecino de Oviedo, calle Cimadevilla, 32, 3.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre y otros, de 225 hectáreas de extensión que se denominará "Rogelia", y sito en el paraje llamado El Courio (Vega de los Infantes), parroquia de Soto de los Infantes, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la esquina más al Sur de la casa de don Salvo García García, sita en la Vega de los Infantes, concejo de Salas, en las proximidades del kilómetro 22 de la carretera de la Florida. De punto de partida a primera estaca en dirección Sur, se medirán 1.500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, se medirán 1:500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Norte, se medirán 1.500 metros; de tercera a punto de partida en dirección Este, se medirán 1.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 225 hectáreas. Los rumbos están orientados al Norte astronómico o verdadero.

Fué admitido este registro con el número 26.647.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Francisco Miranda Vega, vecino de Malleza (Salas), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 20 hectáreas de extensión que se denominará "La Reguera del Pilar", y sito en el paraje llamado La Reguera,

parroquia de Malleza, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón que existe en el centro de la finca llamada La Reguera, propiedad de don Manuel Miranda Díaz, y desde este punto de partida a primera estaca se medirán en dirección Norte, 300 metros. De primera a segunda estaca en dirección Este, 200 metros de segunda a tercera en dirección Sur, 500 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste, 400 metros; de cuarta a quinta en dirección Norte 500 metros; de quinta a primera en dirección Este, 200 metros, cerrando así el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.659.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Pérez Avello, vecino de Oviedo, calle Gil de Jaz, 14, representante de don Manuel González Suárez, se solicita un permiso de investigación de mineral de magnetita, de 20 hectáreas de extensión que se denominará "Magna", y sito en el paraje llamado Valderroderos, parroquia de Malleza, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo que forma la unión del río llamado del Hombro o de Valderroderos con el arroyo de Cualatabia, cuya confluencia tiene lugar en la finca a prado de don Angel Fernández de Valderroderos. De punto de partida, se medirán en dirección Norte, 100 metros, donde se colocará la primera estaca. De primera a segunda en dirección Oeste, se medirán 400 metros; de segunda a tercera, en dirección Sur, se medirán 400 metros; de tercera a cuarta en dirección Este, se medirán 500 metros; de cuarta a quinta, en dirección Norte, se medirán 400 metros; y de quinta a primera estaca en dirección Oeste, se medirán 100 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.631.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Pérez Avello, vecino de Oviedo, calle Gil de Jaz, número 14, representante de D. Manuel González Suárez, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 49 hectáreas de extensión que se denominará "Lolita", y sito en el paraje llamado Socolina, parroquia de Labio, del término municipal de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo que forma la unión de los caminos que partiendo de Labio y Socolina se dirigen a Aguión unión que tiene lugar en el paraje denominado Campos de Socolina. De punto de partida se medirán en dirección Norte 100 metros, donde se colocará la primera estaca. De primera a segunda en dirección Este, 150 metros; de segunda a tercera en dirección Sur, 700 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste 700 metros; de cuarta a quinta en dirección Norte, 700 metros; y de quinta a primera en dirección Este, 550 metros, cerrando así el perímetro de las 49 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 26.597.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 5 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Don Francisco González Pérez, Secretario de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera

Instancia del partido judicial de Castropol.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención, se dictó por este Juzgado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Castropol, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por el señor don Antonio Martínez Carrera, Juez de Primera Instancia de esta villa, los presentes autos del juicio declarativo de menor cuantía, que sobre nulidad de contrato de cesión y otros extremos, instados por el Procurador don Rafael Monteavaro y Monteavaro, en nombre y representación de doña María de las Mercedes Amezága Bustelo, asistida de su marido D. José María Martínez Rodríguez, vecinos de Bres (Taramundi), defendidos por el Letrado don Manuel Pérez Sevilla, contra doña Carmen Bustelo García, viuda, y sus hijos don José, don Francisco y doña Regina Amezága Bustelo, vecinos de aquel concejo, de los cuales compareció solamente la doña Regina, por medio del Procurador don José Alvarez Yanes, y con la asistencia del Abogado don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, siendo los restantes codemandados declarados en rebeldía.

Fallo

Que desestimando las excepciones alegadas por los demandados como asimismo la demanda; debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Carmen Bustelo García y don José, don Francisco y doña Regina Amezága Bustelo, y demás personas desconocidas, declarando al mismo tiempo la validez y eficacia del contrato de cesión onerosa de derechos hereditarios y de la sociedad de gananciales que, con referencia a la sucesión de don José María Amézaga Infanzón fué otorgado por doña Carmen Bustelo y don José Amézaga en favor de doña Regina Amézaga ante el Notario de Vegadeo don Gregorio Lahoz Esteban, con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta. Sin expresa imposición de costas en este proceso.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados doña Carmen Bustelo García, y sus hijos y demás personas desconocidas emplazadas, se publicará en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y

tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Carrera. Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación a los expresados demandados que se hallan en rebeldía, expido el presente testimonio que firmo en Castropol a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Francisco González Pérez.

DE OVIEDO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado Juez de instrucción número dos de Oviedo, se cita a Bienvenida Fernández Fernández y Francisco Alvarez Peruyero, cuyos últimos domicilios fué Tenderina Baja, número siete, segundo, para prestar declaración comparezcan ante este Juzgado en el término de quince días en sumario número cuatrocientos cuarenta y tres, de mil novecientos cuarenta y dos por el delito de hurto, bajo las advertencias y apercibimientos legales que determinan los artículos cuatrocientos diez, cuatrocientos veinte y cuatrocientos treinta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Oviedo, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

DE RIBADESELLA

Don Miguel Casado de Lozar, Secretario del Juzgado Comarcal de Ribadesella O(viedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número ocho de mil novecientos cincuenta y uno, seguido contra Agustín Fernández Gutiérrez, de Toraño (Parres), de treinta y seis años, soltero, labrador, natural de Turón, hijo de Nazario y de María, hoy en domicilio desconocido, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, por lesiones, en cuya providencia se manda dar vista al citado condenado de la tasación de costas que se insertará después practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho condenado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente en este Juzgado para cumplir en el Depósito Municipal de esta villa los veinte días de arresto que le fueron impuestos como pena

principal, apercibiéndole de que de no hacerlo se ordenará su detención.

Tasación de costas:

Derechos del señor Juez, Fiscal, Secretario, juicio y ejecución, 23,05 pesetas.

Derechos del Agente judicial, 6 pesetas.

Reintegro de este juicio, 12,50 pesetas.

Multas, 80 pesetas.

Honorarios facultativos, 60 pesetas.

Gastos de farmacia, 26,60 pesetas.

Gastos de locomoción del médico, 75 pesetas.

Total, 283,15 pesetas.

Total, salvo error u omisión, doscientas ochenta y tres pesetas con quince céntimos.

Importa en total esta tasación la cantidad de doscientas ochenta y tres pesetas y quince céntimos, correspondiendo satisfacer al citado condenado Agustín Fernández Gutiérrez, cuyo paradero se desconoce, la totalidad de la cantidad expresada.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido, sello y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho condenado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Ribadesella, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado de Lozar. — Visto bueno: El Juez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASO

EDICTOS

Matrícula industrial

Formada por este Ayuntamiento, la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

—:—

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal los Padrones de Automóviles confeccionados por este Ayuntamiento en sus distintas clases: Industriales y Usos y

Consumos que han de servir de base para el cobro de la patente durante el próximo año de 1952.

Campo de Caso, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Luis García.

DE CASTRILLON

ANUNCIO

Aprobada en principio por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del ocho del corriente mes, una propuesta de Habilitación y Suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de cincuenta y dos mil quinientas diecisiete pesetas con veintidós céntimos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664, párrafo tercero, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles que empezarán a contarse al siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Castrillón, a 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE COLUNGA

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1951, suplementar varios capítulos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio con cargo al superávit existente en Caja en 31 de diciembre de 1950 e incoado el oportuno expediente por importe total de pesetas 25.086,93, se expone al público por plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentarse al mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Colunga, a 13 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

DE LLANES

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y de Usos y Consumos, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para su examen y reclamaciones.

Consistoriales de Llanes, a 12 de noviembre de 1951. — El Alcalde.

DE MUROS DEL NALON

ANUNCIO

Formada por este Ayuntamiento, la Matrícula de Industrial, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones o reparos que se estimen convenientes.

Muros del Nalón, 13 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Ramón Sánchez.

DE NOREÑA

EDICTO

Confeccionada la Matrícula Industrial, de Comercio y Profesiones que habrá de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1952, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 5 de noviembre de 1951.—El Alcalde, César Ortea.

DE PARRES

Formados los padrones de la Patente Nacional de circulación de Automóviles, que ha de regir durante el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Parres, a 10 de noviembre de 1951. — El Alcalde.

DE TINEO

Formados la Matrícula de Industrial y los Padrones de Automóviles en sus diferentes clases A y D, y los B, Bt., y C, de este término municipal, que han de regir para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Tineo, 9 de noviembre de 1951. El Alcalde.

DE YERNES Y TAMEZA

ANUNCIO

Formada la matrícula de contribución Industrial y de Comercio, para el próximo ejercicio de 1952, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tameza, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde.